RESOLUCIÓN I. M. N° 109/2023 (ciento nueve)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7825 "SALADILLO" VILLA HAYES, ID N° 416.357, AL OFERENTE DL ARQUITECTURE PERTENECIENTE A LA SRA. NOELIA ASUNCIÓN RODAS MACIEL CON RUC N° 3.732.789-5. ----------

VISTO: El Dictamen de Evaluación de fecha 15 de marzo de 2023, emanado por el Comité Evaluador, referente al LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS "**CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7825 "SALADILLO" VILLA HAYES" ID N° 416.357**". ----------

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Dictamen del Comité de Evaluación se ha cumplido el procedimiento del LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS para la "**CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7825 "SALADILLO" VILLA HAYES" ID N° 416.357**, con todos los requisitos de las normativas legales, habiéndose contado con 6 oferentes, la misma fue realizada bajo el amparo de la Resolución DNCP N° 5695/2019. ----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Que, por lo tanto, luego del análisis realizado por el comité conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **DL ARQUITECTURE** perteneciente a la **Sra. NOELIA ASUNCIÓN RODAS MACIEL** con **RUC N° 3.732.789-5** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. ----------

Que, luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar el LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS **CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7825 "SALADILLO" VILLA HAYES" ID N° 416.357,** por el monto de Gs. 298.036.950 (guaraníes doscientos noventa y ocho millones, treinta y seis mil novecientos cincuenta). ----------

Que, el Art. 28 tercer párrafo de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice "**...La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...**" ----------

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "**Orgánica Municipal**", *consagran la Autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades.*

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1º) ADJUDICAR, el LLAMADO por CONCURSO DE OFERTAS para la "**CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7825 "SALADILLO" VILLA HAYES" ID N° 416.357,** al oferente **DL ARQUITECTURE** perteneciente a la **Sra. NOELIA ASUNCIÓN RODAS MACIEL** con **RUC N° 3.732.789-5,** por el monto de Gs. 298.036.950 (guaraníes doscientos noventa y ocho millones, treinta y seis mil novecientos cincuenta). ----------

Art. 2º) REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación. ----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES – SECRETARÍA GENERAL

Lic. **MARÍA INÉS HELLIÓN PARQUET**
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES – INTENDENCIA

Dr. **LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J. M. N° 190/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN I.M. Nº 109/2023. ``POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ´´CONSTRUCCION DE BLOQUES DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BASICA N° 7825 ``SALADILLO" VILLA HAYES, ID N° 416.357, AL OFERENTE DL ARQUITECTURE PERTENECIENTE A LA SRA. NOELIA ASUNCION RODAS MACIEL CON RUC Nº 3.732.789-5.-

04 de Abril del 2.023

VISTO *:La Nota presentada por la Intendencia Municipal IM N° 109/23, con* ***Mesa de Entrada J.M. N° 065/23*** *de fecha 20 de marzo del 2.023, en donde se remite la resolución de ampliación I.M. Nº 109/2023. ``POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ´´CONSTRUCCION DE BLOQUES DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BASICA N° 7825 ``SALADILLO" VILLA HAYES, ID N° 416.357, AL OFERENTE DL ARQUITECTURE PERTENECIENTE A LA SRA. NOELIA ASUNCION RODAS MACIEL CON RUC Nº 3.732.789-5., y;*

CONSIDERANDO *:**Que** tras un estudio realizado por esta Comisión y una vez analizado el contenido de las documentaciones remitidas por el Ejecutivo Municipal, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Junta Municipal cree conveniente aprobar la resolución de ampliación I.M. Nº 109/2023 ``POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ´´CONSTRUCCION DE BLOQUES DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BASICA N° 7825 ``SALADILLO" VILLA HAYES, ID N° 416.357, AL OFERENTE DL ARQUITECTURE PERTENECIENTE A LA SRA. NOELIA ASUNCION RODAS MACIEL CON RUC Nº 3.732.789-5., y;*
***Que**, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 36 inciso b) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones".-*
***Que**, el Art. N° 36 de la misma Ley, en su Inc. a) establece "Que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos en materia de competencia municipal".*
***Que**, el Art. 212 de la misma Ley establece: que "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-*

***Que,** la **Unidad Operativa de Contrataciones**, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho, según dictamen **C.U.O.C Nº 004/2.023**, de fecha 30 de Marzo de 2.023.-*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

ART. 1° ***APROBAR,*** *la Resolución de ampliación I.M. Nº 109/2023. ``POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ´´CONSTRUCCION DE BLOQUES DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BASICA N° 7825 ``SALADILLO" VILLA HAYES, ID N° 416.357, AL OFERENTE DL ARQUITECTURE PERTENECIENTE A LA SRA. NOELIA ASUNCION RODAS MACIEL CON RUC Nº 3.732.789-5.-*

ART. 2° ***COMUNICAR,*** *a quienes corresponda y cumplido archivar. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. -

LIC. VICTOR HUGO RECALDE SANCHEZ
Secretario General J.M.

ING. MARIO DOMINGO CUEVAS M.
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

SRA. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal Interina

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal